



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

 **Gestora**
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

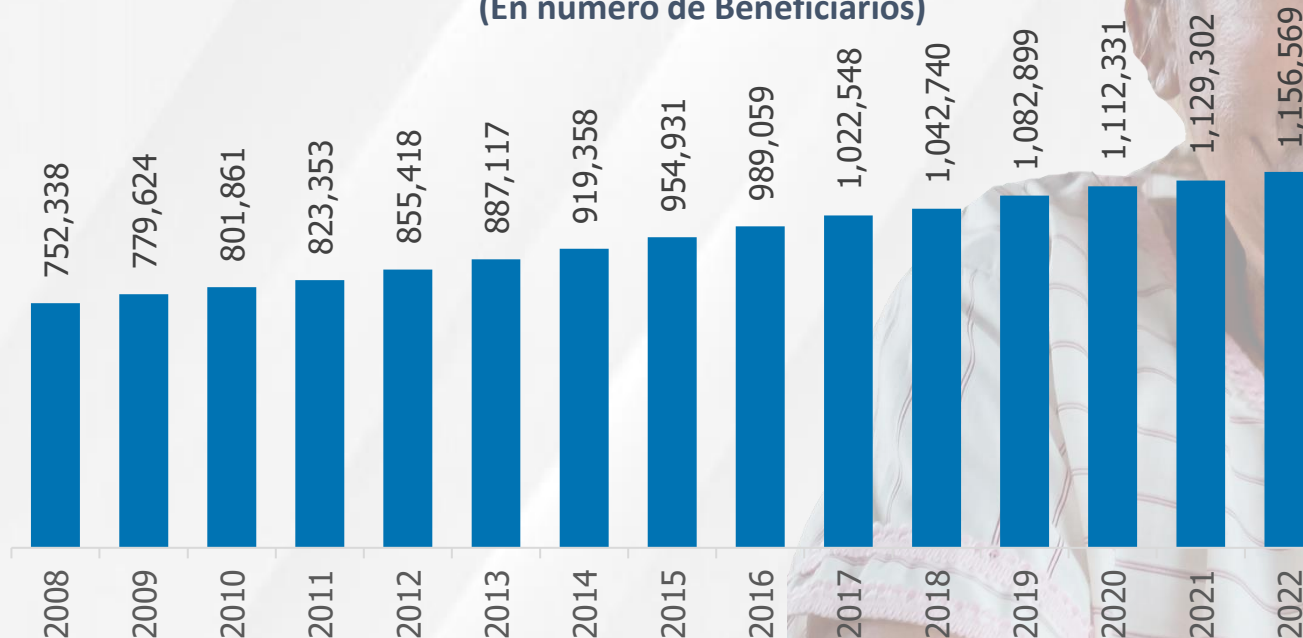
LA RENTA DIGNIDAD: UN BENEFICIO ECONÓMICO PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La Renta Dignidad es un pago mensual, universal y vitalicio en favor de todos los bolivianos de 60 años o más residentes en el territorio nacional. Tiene por objeto permitir a nuestros Adultos Mayores tener una vejez digna, con calidez y calidad humana. El Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV) canaliza los recursos para el pago de este beneficio.

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DE LA RENTA DIGNIDAD

2008 – 2022*

(En número de Beneficiarios)



Nota: Gestiones 2008 – 2017 información recopilada del Boletín Económico – Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros (MEFP).

*Para la Gestión 2018 - 2022 la cantidad de Beneficiarios corresponde al pago por Gestión Calendario.

Fuente: Gerencia Nacional de Aseguramiento, Recaudación y Prestaciones.

Elaboración: Subgerencia de Prestaciones No Contributivas.

1.156.569
Beneficiarios

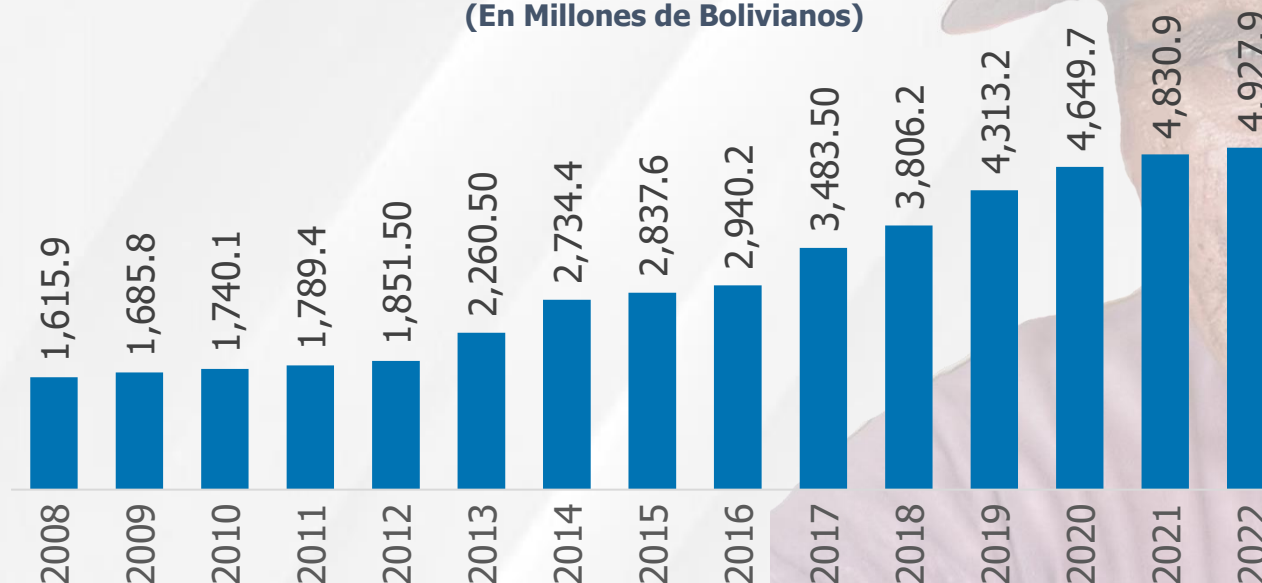
RENTA DIGNIDAD: EL ESTADO COMPROMETIDO CON LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR

La Renta Dignidad se origina con la Ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007, actualmente el monto anual asciende a Bs3.900 para Rentistas y Bs4.550 para No Rentistas.

MONTO PAGADO DE LA RENTA DIGNIDAD

2008 – 2022*

(En Millones de Bolivianos)



Nota: Gestiones 2008 – 2017 información recopilada del Boletín Económico – Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros (MEFP).

*Para la Gestión 2018 - 2022 el monto de pago corresponde a Gestión Calendario.

Fuente: Gerencia Nacional de Aseguramiento, Recaudación y Prestaciones.

Elaboración: Subgerencia de Prestaciones No Contributivas.

Bs4.928 MILLONES

Monto total pagado a los
beneficiarios de la Renta Dignidad

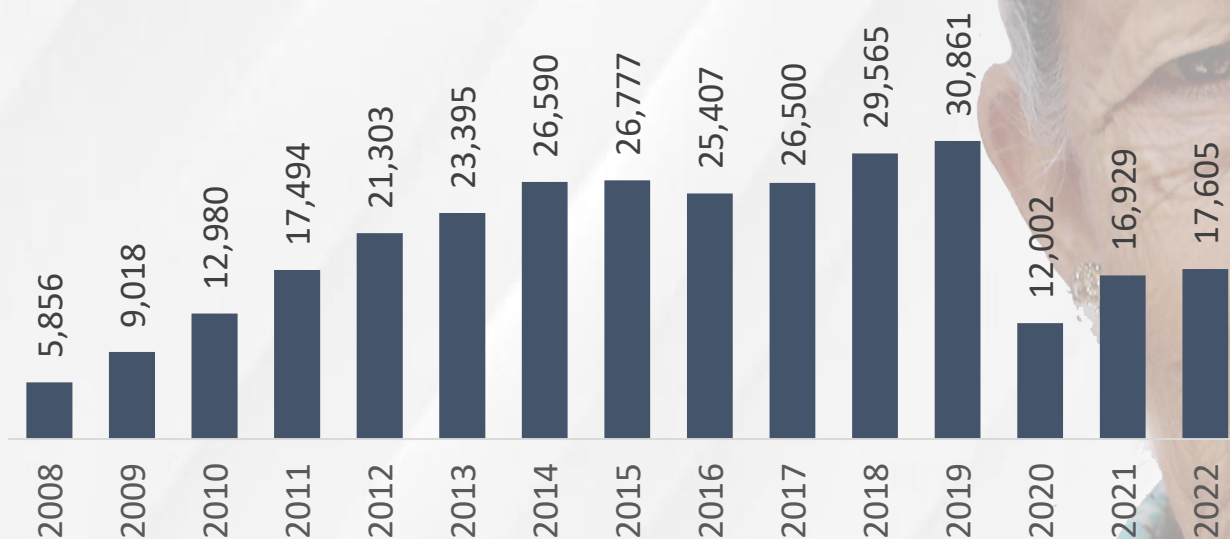
RENTA DIGNIDAD: PAGO A DOMICILIO, UN COMPROMISO DE SERVICIO

Atendiendo la necesidad de los beneficiarios de la Renta Dignidad que por motivos de salud se encuentran impedidas de apersonarse a una entidad financiera, se implementó la modalidad de Pago a Domicilio.

La atención a las solicitudes de pago a domicilio son presentadas por algún representante del Beneficiario en las oficinas de la Gestora a nivel nacional. El plazo máximo de atención es de 21 días calendario.

Actualmente, debido a la coyuntura sanitaria se autorizo de manera excepcional el pago de la Renta Dignidad mediante carta de autorización a un familiar.

PAGOS A DOMICILIO POR GESTIÓN (En número de pagos)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

En la gestión 2022 se efectuaron

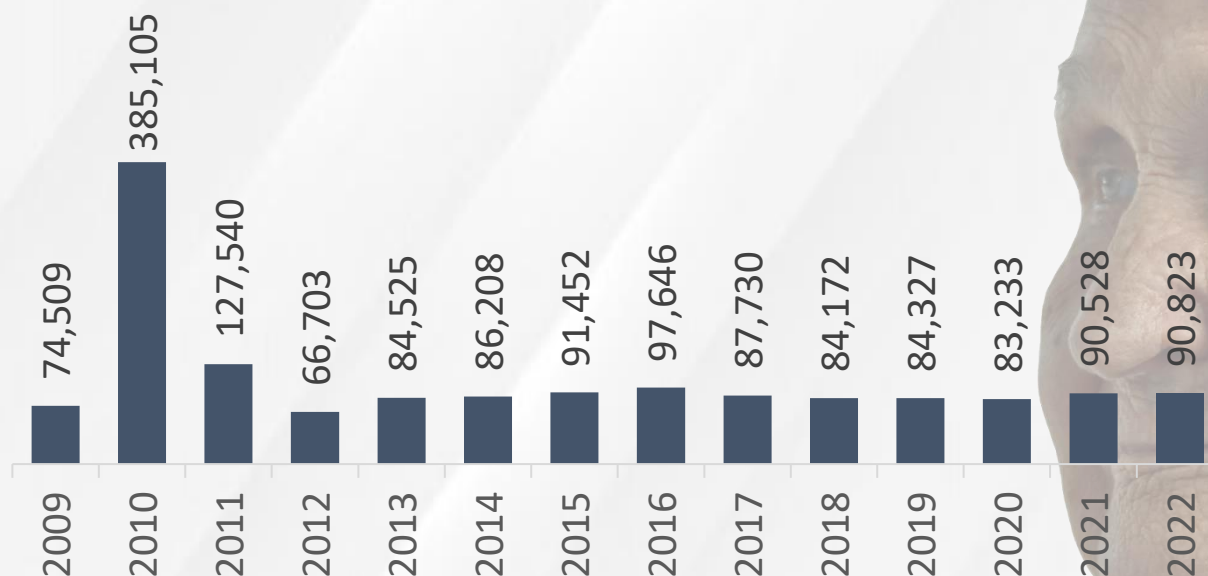
17.605

pagos a domicilio

RENTA DIGNIDAD: EL ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO, UNA IMPORTANTE MEDIDA DE SEGURIDAD

El enrolamiento biométrico de Beneficiarios realizado en áreas urbanas y rurales del país, permite el registro adecuado del beneficiario capturando la huella digital y fotografía en la base de datos, evitando el riesgo de suplantación de identidad y depurando además a las personas con más de un registro.

ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO
(En número de Beneficiarios Enrolados)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

Más de **1 Millón** de
Beneficiarios enrolados desde el
inicio de su implementación en la
Gestión 2009



GASTOS FUNERALES: UN DERECHO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LA RENTA DIGNIDAD

Los Gastos Funerales son el beneficio no contributivo proveniente del Fondo de Renta Universal de Vejez, que consiste en un pago por una sola vez de Bs1.800.- a la persona que acredite haber efectuado el pago del funeral de una persona beneficiaria de la Renta Dignidad.

**PAGOS DE GASTOS FUNERALES
POR GESTIÓN**
(En cantidad de pagos)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

En la Gestión 2022 se
realizaron **38.859**
Pagos de Gastos Funerales

RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES: AMPLIA COBERTURA PARA LLEGAR A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

La red de pagos de la Renta Dignidad y Gastos Funerales es de las mayores instaladas a nivel nacional. Está conformada por Entidades Financieras autorizadas por la Autoridad del Sistema Financiero (ASFI) y distribuida en ciudades capitales, intermedias y comunidades del área rural.

ENTIDADES FINANCIERAS Y AGENCIAS POR GESTIÓN (En número de Entidades Financieras y Agencias)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

1.448
Agencias a Nivel Nacional



**PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO**

Línea Gratuita

800 10 1610

Correo Electrónico

contacto@gestora.bo